



DECRETO N° 593.-

CHIGUAYANTE 12 ABR 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 1036 de fecha 18.03.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a VILLA ROC S.P.A., R.U.T. N° 77.170.019-5, en la dirección de O'Higgins N° 2305, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de venta de frutas, verduras y abarros.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PC/JCHC/mvt

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes ✓
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)